La Ley Helms Burton daña los derechos de los niños cubanos



Por: María Josefina Arce.

Hoy primero de junio es el Día Internacional de la Infancia, una efeméride que bien merece una reflexión sobre lo qué podría significar para los niños cubanos la activación el pasado mes de mayo por el gobierno del presidente norteamericano, Donald Trump, del Título tres de la criticada Ley Helms-Burton.

La revolución cubana siempre ha dedicado una especial atención a la niñez, de hecho ha sido reconocida a nivel internacional como un referente en América Latina y el mundo en el cuidado de este sector poblacional.

Como una campeona a nivel mundial en la promoción y protección de los menores la ha calificado María Cristina Percival, directora regional para América Latina y el Caribe de UNICEF, Fondo de la ONU para la Infancia.

Los organismos internacionales han resaltado el programa cubano Educa a tu hijo, un modelo en el desarrollo infantil temprano, así como el carácter gratuito y universal de la educación en la Mayor de las Antillas.

Destacan también los avances en la salud que han posibilitado la inmunización de los menores contra 13 enfermedades y la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH-SIDA desde el 2015.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto hace casi seis décadas por Estados Unidos ha creado y crea constantes obstáculos para el mantenimiento y el desarrollo de esas y otras ramas tan necesarias para garantizar los derechos de toda la población, en especial de un sector tan vulnerable como los más jóvenes.

Obstáculos que se acrecientan ante la decisión del presidente Trump de activar completamente el título III de la Ley Hems Burton, lo que refuerza el genocida bloqueo rechazado año tras año por la comunidad internacional en la Asamblea General de la ONU.

Ahora los menores cubanos podrían perder sus escuelas y centros hospitalarios, donde estudian o reciben una esmerada atención médica, pues el artículo III de la mencionada legislación plantea la irracional posibilidad de demandar ante tribunales a quienes tengan negocios con empresas y otras propiedades nacionalizadas hace más de 50 años en beneficio del pueblo y cumpliendo las normas internacionales.

Algunas de esas propiedades, que antaño pertenecieron a explotadores y secuaces de la sangrienta dictadura de Fulgencio Batista, son hoy centros con un marcado carácter social, escuelas, instituciones de salud, hogares maternos o de ancianos.

Cuba ha calificado de ilegal, inaplicable y sin efecto jurídico la Helms-Burton, rechazada por la comunidad internacional, y ha reiterado su apego al espíritu de la Ley de Reafirmación de la Dignidad y la Soberanía cubanas, legislación número 80 de 1996

Ha enfatizado igualmente su compromiso con la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo de defender su derecho a la paz y a construir un futuro próspero para todos sus ciudadanos.

https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/192256-la-ley-helms-burton-dana-los-derechos-de-los-ninos-cubanos



Radio Habana Cuba